



ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA -AVANCIENCIA-** actualmente funge como administrador del Proyecto de Innovación de Gobierno Digital – 2021-, iniciativa impulsada por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)**, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el día **27 de abril de 2021** se publicó en la página web de **AVANCIENCIA**, la Convocatoria para Presentar propuesta técnica y económica con el fin de ***“Elaborar los insumos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la reglamentación de la operación de los servicios ciudadanos digitales base y especiales prestados por personas jurídicas de derecho privado.”***

Que en virtud de esta invitación, había plazo hasta el día **30 de abril de 2021**, para presentación de preguntas y observaciones a través de Formulario on-line.

Que en consonancia a las respuestas dadas el día **04 de mayo de 2021**, a las observaciones presentadas a la mencionada invitación, **AVANCIENCIA** procede a emitir la presente Adenda, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1. Modificar únicamente la NOTA del literal B del numeral 18.1. Quienes pueden ser proponentes, contenido en el punto 18. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, del Anexo 0 - Invitación Pública, la cual quedará de la siguiente manera:

“NOTA: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA**, es así como el proponente seleccionado, se obliga a suscribir el contrato con Avanciencia, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la cual se efectuará a través de la página web de Avanciencia.”



MODIFICACIÓN No. 2. Modificar únicamente el último párrafo del punto 26. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, del Anexo 0 - Invitación Pública, la cual quedará de la siguiente manera:

“Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido se obliga a suscribir y perfeccionar el contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la selección, para lo cual, deberá constituir las siguientes garantías, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma y perfeccionamiento del contrato:

De cumplimiento del contrato: *Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (incluyendo el valor del IVA), con vigencia igual al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más.*

De calidad del servicio: *Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (incluyendo el valor del IVA), con vigencia igual al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más.*

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: *Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato (incluido el valor del IVA), con vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (03) años más.”*

MODIFICACIÓN No. 3. Modificar únicamente el punto 21.1. Formación y experiencia del Equipo de trabajo en el Rol: Gerente del Proyecto, para lo cual se cambia el Perfil mínimo requerido para dicho perfil, del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

“Rol: Gerente del Proyecto.

Cantidad: 1.

Perfil mínimo requerido:

Nivel Académico: *Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría ·*

Nivel Académico: *Posgrado. Nivel de Formación: Doctorado, Maestría o Especialización Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía, o Administración, o Contaduría o Ingeniería.*

Experiencia específica: *Certificar 4 años de experiencia específica en gerencia de proyectos en el rol o cargo de: director o gerente de proyectos; director o gerente de portafolio de proyectos; director o gerente de Oficina de Proyectos (PMO), o jefe o director de TI.”*



MODIFICACIÓN No. 4. Modificar únicamente el punto 21.1. Formación y experiencia del Equipo de trabajo en el Rol: Gestor en Procesos y procedimientos, para lo cual se cambia el Perfil mínimo requerido para dicho perfil, del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

“Rol: Gestor en Procesos y procedimientos.

Cantidad: 1.

Perfil mínimo requerido:

Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o Ingeniería industrial y afines.

Nivel Académico: Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o en Ingeniería Administrativa, gestión de calidad e Innovación e Ingeniería Industrial y Afines.

Experiencia específica: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y/o estructuración de procesos y procedimientos y/o reingeniería de procesos y/o Mejoramiento de procesos, y dos (2) años de experiencia en el rol de líder de procesos, procedimientos en el sector público y/o privado, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación”

MODIFICACIÓN No. 5. Modificar únicamente el punto 21.1. Formación y experiencia del Equipo de trabajo en el Rol: Gestor Financiero, para lo cual se cambia el Perfil mínimo requerido para dicho perfil, del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

“Rol: Gestor financiero.

Cantidad: 1.

Perfil mínimo requerido:

Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleos Básicos Conocimiento - NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines, o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines.

Nivel Académico: Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines,



o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines.

Experiencia específica: Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a (2) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

MODIFICACIÓN No. 6. Modificar el primer párrafo del ítem denominado **Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos), del punto 22.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:**

“El proponente podrá incluir dentro de su Propuesta, y así obtener el puntaje, al menos una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia adicional de contratos celebrados, ejecutados y terminados con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2014, que incluya estudios, o proyectos, o políticas públicas o formulación de normas o consultoría sobre aspectos técnicos y administrativos, y financieros y jurídicos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se asignarán 80 puntos por cada certificación válida.”

MODIFICACIÓN No. 7. Modificar únicamente el punto 2.2.3 Plazo de ejecución del contrato, del Anexo 5. Requerimiento Técnico Servicios Ciudadanos Digitales, el cual quedará de la siguiente manera:

“El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es desde la firma del contrato y hasta el 14 de junio de 2021.”

MODIFICACIÓN No. 8. Reemplazar el archivo denominado Anexo 3. Formato Relación de Experiencia del Proponente, por el Anexo 3.1. Formato Relación de Experiencia del Proponente, para lo cual, en los apartes de la convocatoria y anexos, se deberá entender que el documento denominado “Formato Relación de Experiencia del Proponente”, en adelante será el Anexo 3.1., especialmente en el Anexo 0 - Invitación Pública, puntos:

21. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

22.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

28. ANEXOS



MODIFICACIÓN No. 9. Incluir en la presente convocatoria, como Anexo 7, el documento denominado MINUTA CONTRATO PERSONA JURÍDICA AVANCIENCIA.

NOTA: Las demás disposiciones, apartes y anexos de la convocatoria referida, se mantienen sin modificación alguna, en tanto no sean contrarias al presente documento.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.